

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 12.980/2010

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2010, el Expediente de Modificación de Créditos 8/2010 (B.O.P. nº 217, de 17 de noviembre de 2010), seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

**Expte. Modificación de Créditos núm. 8/2010 (3)**

**Gastos:****I. Créditos en aumento:**

A) Crédito Extraordinario

a) Financiado con Bajas de crédito

Partida.- Concepto.- Importe.

2412.22610; Taller de Empleo; 2.235,00.

Suman: 2.235,00.

**Ingresos:****II. Procedencia de los fondos**

a) Con cargo a Bajas de Crédito

Partida.- Concepto.- Importe.

4321.22602; Campaña Difusión Turística; 2.235,00.

Total Ingresos: 2.235,00.

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla a 15 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Manuel Fernández Campos.